

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA CGICT LOGOPEDIA 22/1/2025

Asisten:

Decano Ignacio Morón Henche

Coordinadora del título Sara Mata Sierra

Vicedecana OA Carolina Díaz Piedra

Representante PDI Elena Planells

Representante PDI José Javier Romero de la Guardia

Representante PDI Juan Verdejo Román

Representante del PTGAS Eulalia Martínez

Excusa su asistencia: la Secretaria Houria Boulaiz

1. Revisión y aprobación del autoinforme de seguimiento del curso 2023-2024 en el grado de logopedia.
2. Información sobre el proceso de modificación del título de Logopedia.
3. Información sobre el proceso de TFG durante el primer semestre.
4. Renovación del representante del estudiantado en la CGICT.
5. Ruegos y preguntas.

1. La coordinadora da información acerca de las fechas a cumplir acerca de la redacción del autoinforme en este año. La coordinadora explica los diferentes criterios del autoinforme y los resultados de la encuesta (indicadores de satisfacción) al respecto. Se analizan los resultados. Para aquellos criterios que lo requieren, se debaten y deciden las acciones de mejora a implementar.
2. El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en adelante RD822/2021). El RD822/2021 establece así el proceso de adscripción de los títulos de Grado a uno de los ámbitos de conocimiento incluidos en el Anexo I de dicho Real Decreto. En este Anexo I existe el ámbito de conocimiento denominado:



Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

El RD822/2021 establece en su “Disposición transitoria quinta. Adaptación de la adscripción de los ámbitos de conocimiento y de la memoria de verificación del plan de estudios”, que 1) los títulos universitarios deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del real decreto. Dicho plazo vence en el título de Logopedia en marzo de 2025, por lo que resulta imperativo realizar este proceso de adscripción.

A su vez, el RD822/2021 en su artículo 14, punto 4, indica que los planes de estudio de 240 créditos incluirán un mínimo de 60 créditos de formación básica, de ellos al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento al que se adscriba el título. La adscripción de las materias/asignaturas de formación básica al ámbito de conocimiento al que se adscribe el título, puede realizarse vía “modificación no sustancial”. Desde los Vicerrectorados de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado y de Ordenación Académica y Profesorado se indica que el procedimiento para dar cumplimiento a lo establecido en el RD822/2021 en relación con la adscripción de las materias/asignaturas de formación básica, se podrá optar por una de estas vías:

a) Adscribir las materias/asignaturas de formación básica hasta alcanzar el 50% de los créditos o,

b) Adscribir la totalidad de las materias/asignaturas de formación básica al ámbito de conocimiento al que se adscribe el título.

La opción b) ya se ha llevado a cabo en los procesos de verificación de títulos ya existentes, incluidos en la Programación Universitaria de la Universidad de Granada, y está siendo puesta en práctica por otras universidades.

Por ello, en el caso de Logopedia y, debido a la heterogeneidad de las asignaturas que forman el módulo I de formación básica, se opta por seguir la opción b, esto es, adscribir el 100% de las asignaturas que conforman el módulo I formación básica al ámbito de conocimiento denominado



Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

La propuesta fue aprobada por mayoría en la Junta de Facultad del centro (15.01.2025).

3. Respecto del proceso de TFG durante el primer semestre, se realizó en septiembre la reunión informativa del primer semestre (reunión disponible en prado TFG). Se publicaron las listas de estudiantes y plazas disponibles habiendo un margen de 30 plazas sobrantes. No hubo matrículas para la convocatoria especial. En la primera adjudicación se asignaron un total de 63 plazas. El 14 de febrero se realizará la segunda reunión informativa para los estudiantes matriculados en segundo semestre.
4. Renovación del representante del estudiantado en la CGICT. Las alumnas Amira El Yamani Khannouss de primer curso y Lidia Estefanía Iles Tuquerres de cuarto curso, ambas delegadas, se proponen para constituir las plazas vacantes de esta comisión. La CGICT aprueba su inclusión.
5. Ruegos y preguntas.

TFG diciembre queja sobre la convocatoria (tutorización previa). Que no sea primera matrícula.

En Granada a 22 de enero de 2025

